

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Seis de Murcia

134 Juicio sobre delitos leves 183/2016.

Equipo/usuario: MCP

Modelo: 919950

Lev Juicio sobre delitos leves 183/2016

N.I.G: 30030 43 2 2016 0012291

Delito/Delito Leve: V. Doméstica y de Género. Lesiones/Maltrato Familiar

Denunciante/Querellante: Francisco José Barba Noguera

Contra: Abdelghani Milad, Hoummada Millad

Don Ángel de Alba y Vega, Letrado de la Administración de Justicia, por el presente hago constar: Que en los autos de juicio leve por delito N.º 183/16 ha recaído Sentencia cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Absolver a Abdelghani Milad y Hoummada Millad de los hechos que se les imputan.

Declarar las costas de oficio.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, contados desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdelghani Milad, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a 15 de noviembre de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia.